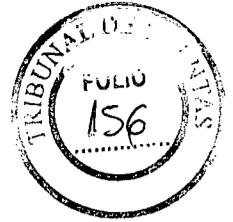




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 JUN 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 199/2005 caratulado: "GASTOS DE MUDANZA Y REFACCIONES POR TRASLADO DELEGACION TCP- ADM. CENTRAL.", de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de mudanza, demoliciones, construcciones, pintura, instalación eléctrica, fueron encargados a la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES, de Carlos Segundo MARQUEZ, de acuerdo a presupuesto obrante a fs. 7 y 8.

Que a fojas 22 obra Resolución de Presidencia aprobando la contratación de la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES.

Que corresponde autorizar EL PAGO de la factura presentada por la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES., por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), en concepto de materiales y mano de obra por trabajos efectuados en la oficina de la Delegación del Tribunal de Cuentas ubicada en Laserre N° 77.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR.VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B-0001-00000002 por la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), a la empresa CONO SUR CONSTRUCCIONES, de CARLOS SEGUNDO MARQUEZ.

ARTICULO 2: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción Partida Principal 4-41-412 – Ejercicio 2005.

ARTICULO 3°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 102 /05.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia